



# NOTA INFORMATIVA

**Junio 071/2013**

Anexos 14 y 22 de la Resolución Miscelánea  
Fiscal para 2013

 NATERA

## Anexos 14 y 22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 17 de junio, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Anexos 14 y 22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013” (los “Anexos”).

Para una mejor referencia, los títulos y contenido de los Anexos son los siguientes:

Anexo	Contenido
<b>Anexo 14</b>	Donatarias Autorizadas. 1. Autorizaciones; 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero; 3. Revocaciones; 4. Autorizaciones que pierden vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2, quinto párrafo, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la RMF 2012; 5. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 señalada en la regla I.3.9.11 y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A; 6. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2, quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por

el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 101, quinto párrafo de la Ley del ISR "Declaración anual de ingresos y egresos"; 7. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, "Dictamen Fiscal Simplificado"; 8. Actualizaciones; 9. Rectificaciones; 10. Cumplimiento de Sentencias

**Anexo 22** Catálogo de requisitos de comprobantes fiscales contenidos en disposiciones tácitamente derogadas

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.